



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N° 003-2018-MPI/OCI-EL3

A : **María Edita Bordón Vásquez de Loyola**
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Ica

ASUNTO : Verificar el cumplimiento de Encargos Legales - TUPA período: 2 de abril al 28 de junio de 2018

FECHA : Ica, 17 de setiembre de 2018

I. ANTECEDENTES

El presente servicio de control "**Verificar el Cumplimiento de Encargos Legales - (TUPA)**", identificado en el Sistema de Control Gubernamental n.º 2-0406-2018-015 es un servicio relacionado programado en el Plan Anual de Control 2018 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 036-2018-CG, publicado el 31 de enero de 2018; y en mérito al Decreto Legislativo n.º 1272, publicado el 3 de febrero de 2017, que modifica la Ley n.º 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", en cuyo numeral 58.1 establece que corresponde a la Contraloría General de la República y a los órganos de control interno de las entidades, en el marco de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, verificar de oficio que las entidades y sus funcionarios y servidores públicos cumplan con las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, el numeral 58.4 del citado dispositivo legal, establece que el jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo.

Objetivo General

Verificar en la Municipalidad Provincial de Ica, la aplicación y cumplimiento del TUPA en concordancia con la normativa aplicable.

Objetivos Específicos

1. Determinar si los procedimientos administrativos realizados en la Municipalidad Provincial de Ica durante el período que comprende la presente actividad de control se atendieron dentro del plazo establecido en el TUPA y normativa aplicable.





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OCI-MPI-EL2

Página 2 de 10

2. Determinar si en el Órgano de Control Institucional, durante el periodo que comprende la presente actividad de control se presentaron denuncias relacionadas a los procedimientos administrativos a su cargo.

El alcance de la presente actividad de Control comprende a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Ica; que de acuerdo con sus atribuciones resuelven y/o son responsables de resolver procedimientos administrativos contemplados en el TUPA de la Entidad. La evaluación se circunscribe al periodo 2 de abril al 28 de junio de 2018.

II. BASE LEGAL

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N.º 27785.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, modificada por Decreto Legislativo n.º 1272.
- Reglamento de la Ley 29091, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2008-PCM.
- Decreto Supremo N.º 025-2010-PCM que "Modifica el numeral 10 del artículo 2º del Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Metodología de Simplificación Administrativa y establece Disposiciones para su Implementación para la mejora de los procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad", Decreto Supremo N.º 007-2011-PCM.
- Texto Único de Procedimiento Administrativo, de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado con la Ordenanza Municipal N.º 032-2016, de 31 de diciembre de 2016.
- Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General de 20 de marzo de 2017.
- Decreto de Alcaldía N.º 001-2018-AMPI de 17 de enero de 2018, aprueban la reconversión de los términos porcentuales de los derechos administrativos vigentes contenidos en el Texto Único de procedimiento Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, actualizados en función a la UIT establecida para el año fiscal 2018.

III. COMENTARIOS

Mediante Oficio n.º 0289-2018-OCI-MPI de 8 de mayo de 2018, se solicitó a la Secretaría General, la base de datos de los expedientes ingresados a la entidad por mesa de partes durante el mes de abril de 2018, siendo atendido con Oficio n.º 0300-2018-S.G.-MPI de 15 de mayo de 2018; asimismo, con Oficio n.º 0358-2018-OCI-MPI de 1 de junio de 2018, se solicitó a la Secretaría General la base de datos de los expedientes ingresados a la entidad por mesa de partes durante el mes de mayo de 2018, siendo atendido con el Oficio n.º 0349-2018-S.G.-MPI de 6 de junio de 2018. Además con Oficio n.º 0431-2018-OCI-MPI de 4 de julio de 2018, se solicitó a la Secretaría General la base de datos de los expedientes ingresados a la entidad por la mesa de partes durante el mes de junio de 2018, siendo atendida con Oficio n.º 0397-2018-SG-MPI de 9 de julio de 2018.



Calle Chiclayo N.º 460 - Teléfono 056 - 228464 - Ica - Perú

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OCI-MPI-EL2

Página 3 de 10

Adicionalmente, mediante Oficio n.º 0290-2018-OCI-MPI de 8 de mayo de 2018, se solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la base de datos del trámite documentario de los expedientes ingresados a dicha unidad orgánica durante el mes de abril de 2018, siendo atendido con Oficio n.º 190-2018-G.D.U.-MPI de 15 de mayo de 2018; asimismo, con Oficio n.º 0359-2018-OCI-MPI de 1 de junio de 2018, se solicitó a la Secretaría de la referida Gerencia, la data informática del trámite documentado de los expedientes ingresados a través de su mesa de partes durante el mes de mayo de 2018, la misma que fue atendido con el Oficio n.º 228-2018-G.D.U.-MPI de 6 de junio de 2018. Además, mediante el Oficio n.º 0432-2018-OCI-MPI de 4 de julio de 2018, se solicitó a la Secretaría de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la data informática del trámite documentado de los expedientes ingresados a través de su mesa de partes, durante el mes de junio de 2018, siendo atendida con Oficio n.º 309-2018-GDU-MPI de 11 de julio de 2018.

Como resultado de la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Ica, se ha identificado los aspectos siguientes:

3.1. Estado situacional de los procedimientos administrativos ingresados a la entidad en el período abril, mayo y junio de 2018.

Durante el período evaluado (abril, mayo y junio de 2018), ingresaron a través de Secretaría General, 4,028 expedientes administrativos, y a través de la Secretaría de la Gerencia de Desarrollo Urbano 1846 expedientes administrativos, de los cuales se procedió a efectuar la selección de la muestra para fines de verificación.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado con la ordenanza n.º 032-MPI-2016, comprende 87 procedimientos administrativos de la Secretaría General, y 100 procedimientos administrativos de la Gerencia de Desarrollo Urbano (187 procedimientos administrativos en total), siendo objeto de verificación documental para determinar el comportamiento administrativo de cada uno de los expedientes derivados a las unidades orgánicas y/o funcionales, responsables de resolver; y establecer el estado situacional de los mismos.

A la culminación del presente servicio no se recepcionó la información solicitada de 51 expedientes administrativos solicitados: uno solicitado a la Gerencia de Administración con Oficio n.º 532-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, once (11) expedientes solicitados a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana con Oficio n.º 533-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, veinte (20) expedientes solicitados a la Gerencia de Desarrollo Urbano con Oficio n.º 534-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, un expediente solicitado a la Gerencia Municipal con Oficio n.º 535-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, un expediente solicitado a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad con Oficio n.º 536-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, un expediente solicitado a la Gerencia de Asesoría Jurídica con Oficio n.º 537-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, cinco expedientes solicitados a la Sub gerencia de Recursos Humanos con el Memorando n.º 179-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, dos (2) expedientes solicitados a la Sub gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico con el Memorando n.º 180-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, un expediente solicitado a la Sub gerencia de Obras Privadas y Catastro con Memorando n.º 181-2018-





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OCI-MPI-EL2

Página 4 de 10

MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, cuatro (4) expedientes solicitados a la Sub gerencia de Áreas Verdes y Ornato con Memorando n.º 184-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, dos (2) expedientes solicitados a la Sub gerencia de Control Ambiental y Salubridad con Memorando n.º 185-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, dos (2) expedientes solicitados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios con Memorando n.º 186-2018-MPI/OCI de 23 de agosto de 2018, cuyos plazos vencieron el martes 28 de agosto de 2018.

Asimismo, de manera extemporánea se ha recibido información de 20 expedientes administrativos: un expediente solicitado de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Oficio n.º 824-2018-GAJ-MPI de 4 de setiembre de 2018, un expediente solicitado de la Gerencia de Administración con Oficio n.º 707-2018-GA-MPI de 4 de setiembre de 2018, cinco (5) expedientes solicitados de la Sub gerencia de Recursos Humanos con Informe n.º 1027-2018-SG. RR.HH-GA-MPI de 4 de setiembre de 2018, dos (2) expedientes solicitados de la Sub gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico con Informe n.º 0297-2018-SGCEM-GA-MPI de 4 de setiembre de 2018, once (11) expedientes solicitados de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana con Oficio n.º 219-2018-GDESC-MPI de 4 de setiembre de 2018.

Faltando por remitir información la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Protección Medio Ambiente y Salubridad, Sub gerencia de Obras Privadas y Castro, Sub gerencia de Áreas Verdes y Ornato, Sub gerente de Control Ambiental y Salubridad y Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, no recibiendo información oportuna del estado situacional de 51 procedimientos administrativos ingresados a través de mesa de parte de la Secretaría General y de la Gerencia de Desarrollo Urbano, constituyendo este hecho una limitación en el desarrollo del presente servicio de control.

3.2. El 12.83 % de expedientes no han observado los plazos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad.

Como resultado de la verificación de 64 expedientes por trámites diversos ingresados a la entidad en el mes de abril de 2018, se determinó el estado situacional siguiente:

Cuadro n.º 1

ESTADO SITUACIONAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ABRIL - 2018

Unidades Orgánicas y/o Funcionales (Anexo N.º 1 en 5 folios)	Resuelto dentro del Plazo de Ley	Resuelto excediendo el plazo de Ley	En Proceso dentro del Plazo de Ley	En proceso excediendo el plazo de Ley	No se recepcionó información	Total de Procedimientos
1.- Alcaldía	0	0	0	(2)	0	2
2.- Gerencia de Administración	0	1	0	0	1	2
3.- Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	2	1	0	0	3	6
4.- Gerencia de Desarrollo Urbano	25	3	0	0	8	36

Calle Chichayo N.º 480 - Teléfono 056 - 229484 - Ica - Perú

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OCI-MPI-EL2

Página 5 de 10

5.- Secretaría General	0	1	0	0	0	1
6.- Sub Gerencia de Recursos Humanos	1	0	0	0	1	2
7.- Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial	0	2	0	0	0	2
8.- Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico	0	0	0	0	1	1
9.- Gerencia de Desarrollo Social	0	1	0	0	0	1
10.- Sala de Divorcio	2	0	0	0	0	2
11.- Área Funcional Demuna	1	0	0	0	0	1
12.- Sub Gerencia de Registro Civil	2	0	0	0	0	2
13.- Sub Gerencia de Asentamiento Humanos	0	0	1	0	0	1
14.- Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad	0	0	0	0	2	2
15.- Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios	0	1	0	0	0	1
16.- Sub Gerencia de Racionalización y Estadística	0	2	0	0	0	2
TOTAL:	33	11	2	2	16	64

Fuente: Reporte trámite documental, información de unidades orgánicas de la entidad.

Elaboración: Órgano de Control Institucional

Asimismo, como resultado de la verificación de **64** expedientes por trámites diversos ingresados a la entidad en el mes de mayo de 2018, se determinó el estado situacional siguiente:

Cuadro n.º 2
ESTADO SITUACIONAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MAYO - 2018

Unidades Orgánicas y/o Funcionales (Anexo N.º 2 en 6 folios)	Resuelto dentro del Plazo de Ley	Resuelto excediendo el plazo de Ley	En Proceso dentro del Plazo de Ley	En proceso excediendo el plazo de Ley	No se recibió información	Total de Procedimientos
1.- Alcaldía	0	0	0	1	0	1
2.- Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	3	1	0	0	5	9
3.- Gerencia de Desarrollo Urbano	24	2	0	0	8	34
4.- Secretaría General	2	0	0	0	0	2
5.- Sub Gerencia de Recursos Humanos	1	0	0	0	2	3
6.- Gerencia de Asesoría Jurídica	0	0	0	0	1	1
7.- Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico	0	0	0	0	1	1
8.- Gerencia de Desarrollo	0	1	0	0	0	1



Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OCI-MPI-EL2

Página 6 de 10

Social						
9.- Sala de Divorcio	3	0	0	0	0	3
10.- Área Funcional Demuna	1	0	0	0	0	1
11.- Sub Gerencia de Registro Civil	1	0	0	0	0	1
12.- Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	0	0	0	0	1	1
13.- Sub Gerencia de Asentamientos Humanos	0	0	2	0	0	2
14.- Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato	0	0	0	0	3	3
15.- Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios	0	0	0	0	1	1
TOTAL:	35	4	2	1	22	64

Fuente: Reporte trámite documentario, información de unidades orgánicas de la entidad.

Elaboración: Órgano de Control Institucional

Igualmente, como resultado de la verificación de **59** expedientes por trámites diversos ingresados a la entidad en el mes de junio de 2018, se determinó el estado situacional siguiente:

Cuadro n.º 3

ESTADO SITUACIONAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - JUNIO - 2018

Unidades Orgánicas y/o Funcionales (Anexo N.º 3 en 6 folios)	Resuelto dentro del Plazo de Ley	Resuelto excediendo el plazo de Ley	En Proceso dentro del Plazo de Ley	En proceso excediendo el plazo de Ley	No se recibió información	Total de Procedimientos
1.- Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	3	0	0	0	3	6
2.- Gerencia de Desarrollo Urbano	23	3	0	1	4	31
3.- Gerencia Municipal	0	0	0	0	1	1
4.- Gerencia de Protección Medio Ambiente y Salubridad	0	0	0	0	1	1
5.- Secretaría General	3	0	0	0	0	3
6.- Sub Gerencia de Recursos Humanos	1	1	0	0	2	4
7.- Gerencia de Asesoría Jurídica	0	0	1	0	0	1
8.- Gerencia de Transportes y Seguridad Vial	1	1	0	0	0	2
9.- Gerencia de Desarrollo Social	1	0	0	0	0	1
10.- Sub Gerencia de Defensa Civil	1	0	0	0	0	1

Calle Chiclayo N.º 460 - Teléfono 056 - 229464 - Ica - Perú

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OC1-MPI-EL2

Página 7 de 10

11.- Sala de Divorcio	3	0	0	0	0	3
12.- Sub Gerencia de Registro Civil	2	0	0	0	0	2
13.- Sub Gerencia de Asentamientos Humanos	0	0	1	0	0	1
14.- Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato	0	0	0	0	1	1
15.- Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios	0	0	0	0	1	1
TOTAL:	38	5	2	1	13	59

Fuente: Reporte trámite documentario, información de unidades orgánicas de la entidad.
Elaboración: Órgano de Control Institucional

Cuadro n.º 4

RESUMEN DEL ESTADO SITUACIONAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ABRIL, MAYO y JUNIO DE 2018

Mes de atención de Expedientes	Resuelto dentro del Plazo de Ley	Resuelto excediendo el plazo de Ley	En Proceso dentro del Plazo de Ley	En proceso excediendo el plazo de Ley	No se recibió información	Total de Procedimientos
Abril	33	11	2	2	16	64
Mayo	35	4	2	1	22	64
Junio	38	5	2	1	13	59
TOTAL	106	20	6	4	51	187

Fuente: Reporte trámite documentario, información de unidades orgánicas de la entidad.
Elaboración: Órgano de Control Institucional

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, **106** expedientes han sido resueltos dentro del plazo de ley, **20** expedientes fueron resueltos excediendo el plazo de ley, **6** expedientes se encuentran en proceso dentro del plazo de ley, **4** expedientes se encuentran en proceso excediendo el plazo de ley y de **51** expedientes no se recibió información de la entidad.

Consecuentemente de **187** expedientes evaluados, el **12.84 %** correspondiente a **24** expedientes no han observado los plazos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Entidad conforme se detalla a continuación:





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OCI-MPI-EL2

Página 8 de 10

Cuadro n.º 5

CUADRO PROCENTUAL DE EXPEDIENTES QUE NO CUMPLIERON EL PLAZO DE ATENCIÓN - ABRIL, MAYO y JUNIO DE 2018

Unidades Orgánicas y/o Funcionales	Resuelto excediendo el plazo de Ley %	En proceso excediendo el plazo de Ley %
1.- Alcaldía	0.00	1.61
2.- Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	1.07	0.00
3.- Gerencia de Desarrollo Urbano	4.29	0.53
4.- Secretaría General	0.53	0.00
5.- Sub Gerencia de Recursos Humanos	0.53	0.00
6.- Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial	1.61	0.00
7.- Gerencia de Desarrollo Social	1.07	0.00
8.- Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios	0.53	0.00
9.- Sub Gerencia de Racionalización y Estadística	1.07	0.00
TOTAL (%)	10.70	2.14

Al respecto, el artículo 131. **Obligatoriedad de plazos y términos**, de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo n.º 1272, publicada el 21 de diciembre de 2016, en su numeral 131.1 establece que: "[...] Los plazos para el pronunciamiento de las entidades, en los procedimientos administrativos, se contabilizan a partir del día siguiente de la fecha en la cual el administrado presentó su solicitud, salvo que haya requerido subsanación en cuyo caso se contabilizan una vez efectuada esta"; asimismo, el numeral 131.2 establece que: "Toda autoridad debe cumplir con los términos y plazos a su cargo, así como supervisar que los subalternos cumplan con los propios de su nivel".

La situación descrita genera riesgo de que los administrados presenten quejas y/o reclamos para exigir el cumplimiento de los plazos y términos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos para cada actuación o servicio que brinda la entidad, lo que podría afectar a su vez la imagen de municipalidad ante la opinión pública respecto a los servicios que brinda a la población.

Durante el periodo comprendido de abril, mayo y junio de 2018, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, con relación a los procedimientos administrativos no ha recepcionado alguna denuncia de los administrados por incumplimiento de funciones de parte de funcionarios o servidores públicos de la Entidad.





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional



INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OCI-MPI-EL2

Página 9 de 10

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del presente servicio de control relacionado se concluye en lo siguiente:

- 4.1. Se ha determinado que de un total de **187** expedientes administrativos, **106** han sido atendidos y resueltos por la gestión municipal dentro del plazo de ley, **20** fueron resueltos excediendo el plazo de ley, **6** se encuentran en proceso dentro del plazo de ley, **4** se encuentran en proceso de atención excediendo el plazo de ley y de **51** expedientes la entidad no brindó información al Órgano de Control Institucional sobre el estado situacional de los mismos; consecuentemente, de **187** expedientes evaluados, el **12.84 %** no han observado los plazos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad.
(Comentario 3.2)
- 4.2. La Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Sub gerente de Recursos Humanos, Sub gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, no brindaron información oportuna al OCI sobre el estado situacional de **20** expedientes administrativos; asimismo, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Protección Medio Ambiente y Salubridad, Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, Sub gerencia de Áreas Verdes y Ornato, Sub gerencia de Control Ambiental y Salubridad y Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, no brindaron información al OCI sobre el estado situacional de **30** expedientes administrativos, generando limitaciones en el desarrollo del presente servicio de control, motivo por el cual no se ha podido determinar si dichos expedientes administrativos fueron atendidos dentro o fuera del plazo de ley.
(Comentario 3.1 y 3.2)
- 4.3. Durante el periodo comprendido de abril, mayo y junio de 2018, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, con relación a los procedimientos administrativos no ha recepcionado alguna denuncia de los administrados por incumplimiento de funciones de parte de funcionarios o servidores públicos de la Entidad.
(Comentario 3.2)

V. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos identificados como resultado del presente servicio relacionado con la finalidad de que implemente las medidas correctivas pertinentes con énfasis en los siguientes aspectos:

- 5.1 Disponer a las unidades orgánicas de la municipalidad detalladas en los cuadros 1, 2 y 3 del presente informe, que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de dispuesta la acción, informen al Órgano de Control Institucional las acciones adoptadas para dar cumplimiento a los expedientes administrativos en proceso de resolver que han superado el plazo de ley para su atención respectiva.
(Conclusión 4.1)





Municipalidad Provincial de Ica

Órgano de Control Institucional

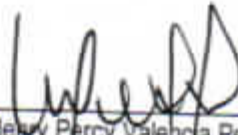


INFORME DE ENCARGOS LEGALES N.º 002-2018-OCI-MPI-EL2

Página 10 de 10

- 5.2 Disponer a la Gerencia Municipal, adopte las acciones pertinentes, a fin de que las unidades orgánicas de la Entidad proporcionen en forma oportuna la información documentada que requiere el Órgano de Control Institucional para la ejecución de las labores de control, según lo establece el literal a) del artículo 22º de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
(Conclusión 4.2).
- 5.3 Disponer que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique el presente informe en el respectivo portal web de transparencia institucional para las acciones pertinentes.
(Conclusión 4.1 y 4.2)
- 5.4 Que la Gerencia Municipal, exhorte a todas las unidades orgánicas de la Entidad, que deben atender a los ciudadanos y público en general en los plazos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ica, a fin de brindar un mejor servicio a la población.
(Conclusión 4.2)

NOTA: Se adjunta un CD, con los Cuadros con los Anexos n.º 1, 2 y 3


Econ. Henry Percy Valencia Peña
Auditor - OCI - MPI

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

El suscrito ha revisado el presente informe y hace suyo su contenido, elevándolo a su despacho para el trámite correspondiente.


CPC Walter A. Quiroga Trujillo
Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Ica